



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. - 158 - 5
19 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

La Subdirectora Operativa (E) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades, actuando como ordenadora del gasto y del pago de la FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, en virtud de la Resolución No. 105 del 13 de Julio de 2016 "Por medio de la cual se derogan las Resoluciones Nos. 009 y 032 de 26 de enero y 15 de marzo de 2016, respectivamente, se delegan algunas funciones en materia de ordenación del gasto y del pago, así como otras competencias a funcionarios de los Niveles Directivo y Asesor y se designan responsables para los proyectos de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño" y,

CONSIDERANDO

Que este despacho expidió el 25 de julio de 2016 la Resolución No.117 "Por medio de la cual se ordena la apertura del Concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, en los siguientes términos:

"Ordenar la apertura del Concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con el objeto de otorgar estímulos por un valor hasta \$37.400.000, se seleccionaran proyectos artísticos del área de música para reconocer sus creaciones a través de la entrega de un estímulo económico y su presentación en el marco de la programación artística y cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, los proyectos seleccionados se encuentran amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 240 del 13 de julio de 2016"

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estuvieran interesados en postularse e inscribirse al concurso y de aportar mayor claridad acerca de los mismos, esta Entidad dispuso la información necesaria y específica a través de la Cartilla que forma parte integral del mencionado acto administrativo, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el microsítio de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016.

Que de conformidad con lo previsto en las bases o condiciones del concurso, los jurados del mismo seleccionaran las propuestas para otorgar los estímulos mencionados anteriormente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 158
9 SET. 2016

158

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

Que el 19 de agosto de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, se recibieron un total de 27 propuestas de las cuales 3 fueron rechazados por no cumplir con la documentación requerida.

Que mediante acta de recomendación de 09 de septiembre de 2016, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el jurado designado para este efecto después de estudiar 22 propuestas recibidas y realizar la correspondiente evaluación, recomendó otorgar un total de 16 premios del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y teniendo en cuenta los criterios estipulados en la convocatoria, a saber: 1. Solidez musical (afinación, musicalidad). 2. Claridad conceptual de la propuesta con respecto al género al que pertenezca la agrupación. 3. Calidad de la puesta en escena del espectáculo. 4. Experiencia y circulación de la propuesta presentada. El jurado definió seleccionar a los ganadores de la siguiente manera:

"PREMIO PROGRAMACIÓN MUSICAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016"

Propuestas ganadoras:

1. Seis (6) premios para agrupaciones entre uno y tres integrantes otorgados de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO
TRAVESIA MUSICAL POR COLOMBIA	JUAN PABLO SANCHEZ PEÑA C.C. 107142089 de Bogotá	N.A.	La propuesta es clara, representa muy bien las nuevas generaciones de músicos de la zona Andina colombiana con valiosos aportes al género y al desarrollo interpretativo de los instrumentos que hacen parte de la propuesta, alto nivel técnico de sus integrantes, propuesta escénica estática, limpia, precisa y sonoramente contundente.
TETÉ QUIJANO	LIGIA ESTHER GILON QUIJANO C.C. 35260985	N.A.	Interpreta con amplio registro e intensidad el género que aborda acompañada Tete Quijano es una artista de muy reconocida trayectoria y los músicos que la acompañan son todos conocedores del tipo de música además de ser grandes instrumentistas.
CORRIENTES CANCIONES EN MOVIMIENTO	JUANITA SOSSA CALDERÓN C.C. 1032456518	N.A.	Es una propuesta clara y definida con un trabajo vocal muy especial, el trio demuestra amplia experiencia y trabajo en el desarrollo de la propuesta incluyendo composiciones propias lo cual le da un valor especial a lo que proponen para esta convocatoria, reelaboran el género de música latinoamericana, se les sugiere seguir desarrollando la propuesta escénica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 158 - -
7 de SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

BOGAS DÚO LA OTRA CARA DE LA MARIMBA	JULIAN DAVID NIEVES BOJACÁ C.C 1032441733	N.A.	Es una propuesta clara que propone nuevas formas de diálogos entre la marimba y la guitarra, es una propuesta escénica interesante con una discreta puesta en escena, se desataca el alto nivel interpretativo de sus integrantes.
ME VOY PA'L MONTE	JORGE ZARATE CHACÓN C.C. 1130587903	N.A.	Se destaca su calidad compositiva e interpretativa, logran gran afinación, musicalidad y armonía, es un buen ensamble en dúo que propone nuevos espacios en la línea musical que desarrollan.
FLC ORGAN TRIO	ABEL NICÓLAS LOTERSTEIN BOTERO C.C.80074078	N.A.	Su experiencia es acorde con el resultado musical y hacen valiosos aportes al género con sus composiciones propias, buen nivel musical, buena propuesta a nivel de composición, puesta en escena sobria que permite apreciar en detalle la propuesta musical.

2. El jurado decide dar un (1) premio meritorio a la siguiente propuesta por su importante labor, ya que es incluyente y logra un buen resultado musical, que amerita el apoyo de toda la sociedad:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO
VIVIR LA MÚSICA SIN LIMITES	FUNDACIÓN SIN LIMITES ENLACES PARA CRECER Y SERVIR NIT. 900849096-6	ISABEL ÑAÑEZ DE GONZALES C.C 41681496	Valioso ejemplo de integración social y desarrollo para personas con discapacidad cognitiva y autismo con unos niveles de musicalidad muy bien logrados, es un proyecto líder en este ámbito y consideramos debe contar con el apoyo de toda la sociedad. Puesta en escena conmovedora y emocionante.

Nota 1: El jurado no designa propuestas suplentes para recibir este premio.

3. Seis (6) premios para agrupaciones entre 4 a 8 integrantes:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 158 -
19 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

RESCATE DE NUESTRAS RAICES	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS C.C. 12910034 de Tumaco	N.A.	Propuesta música que representa la tradición del pacifico sur colombiano, con amplia experiencia divulgando la cultural de esta región con una reciente presencia en la capital del país, es importante apoyar y abrir espacios para este tipo de iniciativas, se destaca el aporte socio cultural de esta propuesta a la preservación de su legado inmaterial de esta agrupación.
SESIONES PSICOATIVO	HUGO ALEXANDER GUERRERO BECERRA C.C. 80239713 de Bogotá	N.A.	La puesta en escena logra atrapar la atención mediante el dinamismo de su voz líder y la proyección escénica propia del género la que representa esta agrupación, aportan al género índice sumando elementos de la música latina.
AC PROJECT	CESAR ALEJANDRO CASTILLO LÓPEZ C.C. 80.174.065 de Bogotá	N.A.	Desarrollan un concepto claro en torno al género del jazz latino con repertorio reconocido para el género y el tipo de instrumentos además de composiciones propias lo cual le suma interés al proyecto.
INDIO ROCK CON HISTORIA	PABLO ARMANDO RUSSI ESPITIA C.C. 80012944 de Bogotá	N.A.	Muy buena presencia y proyección escénica, propuesta musical elaborada, lenguaje complejo que es coherente con el alto nivel técnico e interpretativo de los músicos que la conforman, interesante contenido en las letras.
MAS QUE JOROPO	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN C.C.1032369370 de Bogotá	N.A.	La propuesta es de calidad, son claros en afirmar que es un joropo con aires modernos o elementos contemporáneos propios de las nuevas tendencias musicales. Se sugiere desarrollar con mayor cuidado el concepto y los contenidos estéticos en cuanto a la puesta en escena.
8BM - 8BITS MEMORY	EDWIN ERLEYGARZÓN REYES C.C. 80903442 de Bogotá	N.A.	Claridad conceptual en cuanto a los estándares del pop rock electrónico. El concepto de la banda define una identidad muy particular y bien lograda mezclando elementos estéticos que cohesionan la experimentación sonora con una destacable puesta en escena.

Nota 2: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MONSERRAT	MONSERRAT SAS N.I.T. 900917019	JOSE MANUELDOS SANTOS DUEÑAS C.C. 1015427720

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. - 158 -

9 SET 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

4. Tres (3) premios para agrupaciones de 9 integrantes en adelante:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO JURADO
LA CIUDAD A CONTRA LUZ	OSCAR ARMANDO CELIS GONZÁLEZ C.C. 1032404010 de Bogotá	N.A.	El desarrollo estético teatral y coreográfico es muy apropiado al género que representan, lo desarrollan con gran profesionalismo, los contenidos de los textos que utilizan en el trabajo vocal tiene un enfoque social y comunitario con un mensaje claro. Buen manejo técnico de las voces.
JAZZ AL TABLERO	YIRA CATALINA MARTÍNEZ CASTILLO C.C. 53051043 de Bogotá	N.A.	Es importante apoyar las propuestas de formación juvenil y esta tiene un nivel que amerita el estímulo, gracias al proceso que llevan desarrollando y al acompañamiento que han tenido estos jóvenes músicos presentan una propuesta clara para el tipo de música que viene desarrollando. Se sugiere cuidar y trabajar la afinación en las voces.
ISIDORE DUCASSE JAZZ BLUES BAND	INDIRA RODRIGUEZ ROJAS C.C. 52114508 de Bogotá	N.A.	Propuesta madura con amplia trayectoria, puesta en escena dinámica con buen manejo del espacio, buen manejo de la iluminación y las atmosferas, es una propuesta que satisface a los seguidores de este género.

Nota 3: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MAIZ PA'RATO	HUMBERTO ALFONSO CARDOZO RAMIREZ C.C.1012318649 de Villavicencio	N.A.

Que en atención a lo expuesto este Despacho mediante el presente acto administrativo, acoge la recomendación del Jurado para la selección de los premios del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se hace la corrección y aclaración que debido a un error de digitación quedo mal escrito el numero de Disponibilidad Presupuestal que ampara dicho concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016", Quedando así: CDP 238 en el cuadro de la convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre de 2016" que corresponde al artículo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. E158 - 0

9 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

primero de la resolución 117 de 2016, en este sentido el número correcto de la Disponibilidad que ampara este concurso es el 240 de 13 de julio de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado para la selección de los premios del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" como parte de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a saber:

"PREMIO PROGRAMACIÓN MUSICAL DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016"

Propuestas ganadoras:

1. Seis (6) premios para agrupaciones entre uno y tres integrantes otorgados de la siguiente manera:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
TRAVESIA MUSICAL POR COLOMBIA	JUAN PABLO SANCHEZ PEÑA C.C. 107142089 de Bogotá	N.A.	\$1.700.000 por una presentación
TETÉ QUIJANO	LIGIA ESTHER GILON QUIJANO C.C. 35260985	N.A.	\$1.700.000 por una presentación
CORRIENTES CANCIONES EN MOVIMIENTO	JUANITA SOSSA CALDERÓN C.C. 1032456518	N.A.	\$1.700.000 por una presentación
BOGAS DÚO LA OTRA CARA DE LA MARIMBA	JULIAN DAVID NIEVES BOJACÁ C.C 1032441733	N.A.	\$1.700.000 por una presentación

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 158

19 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

ME VOY PA'L MONTE	JORGE ZARATE CHACÓN C.C. 1130587903	N.A.	\$1.700.000 por una presentación
FLC ORGAN TRIO	ABEL NICÓLAS LOTERSTEIN BOTERO C.C.80074078	N.A.	\$1.700.000 por una presentación

2. El jurado decide dar un (1) premio meritorio a la siguiente propuesta por su importante labor, ya que es incluyente y logra un buen resultado musical, que amerita el apoyo de toda la sociedad:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
VIVIR LA MÚSICA SIN LIMITES	FUNDACIÓN SIN LIMITES ENLACES PARA CRECER Y SERVIR NIT. 900849096-6	ISABEL ÑAÑEZ DE GONZALES C.C 41681496	\$1.700.000 por una presentación

Nota 1: El jurado no designa propuestas suplentes para recibir este premio.

3. Seis (6) premios para agrupaciones entre 4 a 8 integrantes:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
RESCATE DE NUESTRAS RAICES	PABLO OMAR GRUEZO RIASCOS C.C. 12910034 de Tumaco	N.A.	\$2.500.000 por una presentación
SESIONES PSICOATIVO	HUGO ALEXANDER GUERRERO BECERRA C.C. 80239713 de Bogotá	N.A.	\$2.500.000 por una presentación
AC PROJECT	CESAR ALEJANDRO CASTILLO LÓPEZ C.C. 80.174.065 de Bogotá	N.A.	\$2.500.000 por una presentación.
INDIO ROCK CON HISTORIA	PABLO ARMANDO RUSSI ESPITIA C.C. 80012944 de Bogotá	N.A.	\$2.500.000 por una presentación.
MAS QUE JOROPO	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN C.C.1032369370 de Bogotá	N.A.	\$2.500.000 por una presentación.
8BM - 8BITS MEMORY	EDWIN ERLEYGARZÓN REYES C.C. 80903442 de Bogotá	N.A.	\$2.500.000 por una presentación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 158

19 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

Nota 2: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
MONSERRAT	MONSERRAT SAS N.I.T. 900917019	JOSE MANUEL DOS SANTOS DUEÑAS C.C. 1015427720	\$2.500.000 por una presentación

4. Tres (3) premios para agrupaciones de 9 integrantes en adelante:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
LA CIUDAD A CONTRA LUZ	OSCAR ARMANDO CELIS GONZÁLEZ C.C. 1032404010 de Bogotá	N.A.	\$3.500.000 por una presentación
JAZZ AL TABLERO	YIRA CATALINA MARTÍNEZ CASTILLO C.C. 53051043 de Bogotá	N.A.	\$3.500.000 por una presentación
ISIDORE DUCASSE JAZZ BLUES BAND	INDIRA RODRIGUEZ ROJAS C.C. 52114508 de Bogotá	N.A.	\$3.500.000 por una presentación

Nota 3: En caso de que alguno de los ganadores no reciba el premio por impedimento, inhabilidad o renuncia se le otorgará a la siguiente propuesta suplente:

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR DEL PREMIO
MAIZ PA'RATO	HUMBERTO ALFONSO CARDOZO RAMIREZ C.C.1012318649 de Villavicencio	N.A.	\$3.500.000 por una presentación

Parágrafo: La cartilla y el acta de recomendación de los jurados hacen parte integral del presente acto administrativo, los seleccionados como ganadores deberán notificarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la presente resolución y aportar los documentos establecidos en el numeral 17 de la cartilla (Documentación requerida para aceptar el estímulo).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

158

RESOLUCIÓN No.

19 SET. 2016

Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado del concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016" de la programación del Programa Distrital de Estímulos 2016, Bogotá Creativa, Activa y Diversa y se Corrige un Numero de CDP del Artículo Primero de la Resolución 117 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se hace la corrección y aclaración que debido a un error de digitación quedo mal escrito el numero de Disponibilidad Presupuestal que ampara dicho concurso "Premio Programación Musical de agosto a diciembre 2016", Quedando así: CDP 238 en el cuadro de la convocatoria "Programación Artística de Agosto a Diciembre de 2016" que corresponde al artículo primero de la resolución 117 de 2016, en este sentido el número correcto de la Disponibilidad que ampara este concurso es el 240 de 13 de julio de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fuga.gov.co y en el micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016, con el fin de comunicar a los concursantes no seleccionados la decisión del jurado adoptada mediante este documento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 SET. 2016

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANA MARIA LOZANO ROCHA
Ordenador del Gasto

Revisó: Pilar Avila Reyes / Jefe oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Asis Admin

Calle 10 No.3-16
PBX: 282 94 91
Cód. Postal 111711
www.fuga.gov.co

